



PLENO ORDINARIO
DE 27 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 24 de julio de 2015.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.-

Vistos el expediente completado para la contratación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Lazkao y la propuesta de contratación elaborada por la Comisión de Obras y Servicios a la vista del mismo, así como la documentación adjunta y el resto de incidencias relacionadas con el tema, se presenta al Pleno para su aprobación.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que no ha habido un debate en torno a un planteamiento general de la publicación de los servicios públicos y que se abstendrán.

El Alcalde dice que es cierto que no habido un debate sobre ello, pero que el contrato anterior había finalizado en 2011 y que había que sacarlo cuanto antes.

Tras esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá el mismo, así como un gasto de doscientos cincuenta y cinco mil euros (255.000,00 €) anuales.

...///...

- 2.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas.
- 3.- Incoar el procedimiento para la adjudicación.

IV.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.-

Vistos el expediente completado para la contratación del servicio de limpieza viaria del municipio de Lazkao y la propuesta de contratación elaborada por la Comisión de Obras y Servicios a la vista del mismo, así como la documentación adjunta y el resto de incidencias relacionadas con el tema, se presenta al Pleno para su aprobación.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que se abstendrán por la razón manifestada en el punto anterior, es decir que no ha habido un debate en torno a un planteamiento general de publicación de los servicios públicos.

Tras esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 6 abstenciones (EH Bildu), acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá el mismo, así como un gasto de cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 €) anuales.
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas.
- 3.- Incoar el procedimiento para la adjudicación.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde ofrece una exposición detallada de esta modificación de créditos. Señala que el motivo de esta modificación de créditos es la aportación extraordinaria a realizar a Sasieta, y habla sobre lo sucedido en Sasieta.

El concejal Andonegi (EH Bildu) responde a lo manifestado por el alcalde.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV) y 6 votos en contra (EH Bildu),

...///...



...///...

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4 mediante créditos adicionales que afecta al presupuesto de este ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.900,00 €
TOTAL AUMENTOS		51.900,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	51.900,00 €
TOTAL		51.900,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VI.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Se presenta la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda relativa a la modificación de ordenanzas fiscales. Habida cuenta de que la variación del IPC ha sido negativa, el criterio general de la propuesta es que no haya subidas. En los casos del agua y la basura, se plantea como pauta general compensar en cuatro años los ingresos y los costes y se añade que si bien se puede haber conseguido ese equilibrio en el tema del agua, se prevé que habrá que aplicar subidas en el tema de basuras. Y, siendo esto así, se propone un incremento del 8% en la tasa de basuras. Por otra parte, se propone eliminar del impuesto sobre bienes inmuebles el recargo aplicable a las viviendas vacías; suprimir del impuesto de obras la exención a minusválidos por obras de accesibilidad e implantar una bonificación del 90% y, del mismo modo, establecer en la ordenanza de ayudas en materia de impuestos y tasas municipales una subvención para minusválidos en los casos de ejecución de obras de accesibilidad realizadas por la comunidad de propietarios. Se proponen adaptaciones en diversos conceptos de las tasas por utilización del polideportivo. Y, para finalizar, se propone la creación, en el suministro de agua, de una tarifa para fugas ocultas. Todo ello tal y como figura en la documentación que se ha remitido junto con la convocatoria.

...///...

...///...

El concejal Hernández (EH Bildu), dice que votarán en contra de esta propuesta de modificación de ordenanzas, entre otras cosas porque se elimina el recargo a viviendas vacías que ellos impulsaron y, por otra parte porque creen que con la modificación de tarifas propuesta en la recogida de basuras, se perjudica al pequeño comerciante.

Ante todo ello, se somete el tema a votación, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV) y 6 votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de ordenanzas fiscales de acuerdo con la documentación que figura en su expediente, y la modificación de la ordenanza de ayuda en materia de tasas e impuestos municipales.
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

VII.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.-

A continuación se plantea la modificación del Reglamento del Suministro de Agua, incluyendo un apartado regulador del procedimiento de facturación en el caso de existencia de fugas ocultas.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que en la propuesta ven algunos apartados que pueden ser mejorados, pero que las cosas pueden irse perfeccionando con el tiempo y que votarán a favor de la propuesta.

Tras todo ello, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación del reglamento de suministro de agua según la documentación obrante en su expediente.
- 2.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días laborables.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendría en definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

VIII.- ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN EL A.I.U.19 -LARREATEGI-.-

Se presenta el expediente de contratación para la enajenación de las parcelas A.30.19.1 y 1.30.19.2 en la zona A.I.U.19 -Larreategi- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao.

Se ofrecen las explicaciones solicitadas.

...///...



...///...

Siendo esto así, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación para le enajenación, mediante concurso, de las parcelas A.30.19.1 y A.30.19.2 en el ámbito A.I.U.19 -Larreategi-.
- 2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y veinticuatro minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

